



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIA, 15 DIC 2016

VISTO la Resolución de Presidencia N° 873/16; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se informa el traslado de quien suscribe, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 15 y hasta el 17 de Diciembre del corriente año, a los efectos de asistir a reuniones en Cancillería y en el Honorable Senado de la Nación.

Que conforme a lo establecido en la Constitución Provincial, corresponde que quede a cargo de la Presidencia a partir del día de la fecha, en horas de la noche, la Sra. Vicepresidente 1° de la Cámara, Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.


POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- A partir del día de la fecha, en horas de la noche, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo Provincial la Sra. Vicepresidente 1° de ésta Cámara, Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 895 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"